Barranquilla, marzo de 2026

Doctora:
**DIANA RIQUER SANCHEZ**
Jefe de Gestión Urbanística
Alcaldía Distrital de Barranquilla

ASUNTO: INFORME 003 DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE MARZO DE 2026. CONTRATO N° **CD-57-2026-0908**

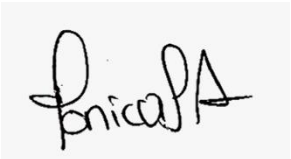
Cordial Saludo.

A continuación, le presento el Informe de Gestión en virtud del contrato profesional con la secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público, bajo las siguientes obligaciones contractuales:

| **Obligación contractual** | **Actividad realizada** |
|---|---|
| 1. Asesorar jurídicamente en la atención de los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes | Brindé asesoría jurídica permanente para la atención oportuna de los requerimientos formulados por los entes de control internos y externos, tales como auditorías y solicitudes de información, garantizando la observancia de la Ley 140 de 1994 y la normatividad distrital vigente en materia de Publicidad Exterior Visual. |
| 2. Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones jurídicas que considere sobre los asuntos de competencia de la Secretaría | Realicé el análisis jurídico de los asuntos asignados, emitiendo conceptos y recomendaciones debidamente fundamentados, orientados a garantizar la legalidad de las actuaciones administrativas y apoyar la correcta toma de decisiones por parte de la Secretaría, específicamente en lo relacionado con la reglamentación de la publicidad exterior visual para las elecciones a presidencia de la República. |
| 3. Proyectar actos administrativos, respuestas a las peticiones, quejas o reclamos asignados. | Proyecté actos administrativos y elaboré respuestas a las peticiones, quejas y reclamos asignados, garantizando el respeto de los términos legales, el debido proceso y la correcta aplicación del marco normativo vigente. |

| | |
|---|---|
| 4. Asistir jurídicamente en todas las actividades que se desprendan de las actuaciones administrativas tendientes a la expedición y seguimiento de permisos y/o autorizaciones en materia de publicidad exterior visual de conformidad con la normatividad vigente. | Brindé asistencia y acompañamiento jurídico en todas las actuaciones administrativas tendientes a la expedición, seguimiento y control de permisos y/o autorizaciones en materia de publicidad exterior visual, verificando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable. |
| 5. Realizar seguimiento a las acciones de revisión, ajustes y verificación jurídica de los procesos y trámites que fueron sometidos a su consideración, especialmente los relacionados con la instalación y ocupación del espacio público con elementos de amueblamiento urbano que se financien con publicidad exterior visual. | Efectué seguimiento jurídico a los procesos y trámites sometidos a revisión, realizando los ajustes y verificaciones legales correspondientes, especialmente en aquellos relacionados con el registro de la publicidad exterior visual y de los elementos salientes tipo marquesinas en el Distrito de Barranquilla. |
| 6. Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público u otros escenarios, ya sea directamente por la Secretaría o en articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato. | Acompañé y asistí jurídicamente las actividades, jornadas, activaciones e intervenciones desarrolladas en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, tanto en escenarios de espacio público como en articulación con otras dependencias, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. |

Atentamente,



MONICA MARCELA SANCHEZ AGUIRRE

C.C 1.101.682615

## DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES

1. Asesorar jurídicamente en la atención de los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes:

**REPORTE PLAN DE ACCIÓN**

Se realiza el reporte correspondiente al primer trimestre del año, respecto de los avances del plan de acción del Distrito de barranquilla.

Mediante radicados EXT-QUILLA-2025-0267829 del 4 de diciembre del 2025, la sociedad PUBLICIDAD BARRANQUILLA S.A.S identificada con Nit No. 901.342.622-7, representada legalmente por la señora MARIA BERNARDA ZIRENE SEGEBRE identificada con C.C No. 32.728.153, actuando en calidad de subcontratista de la sociedad CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS S.A – CONSTRUSEÑALES S.A identificada con Nit: 800.256.059- 5 *"estando facultada la sociedad para realizar el proceso de comercialización y firma de los contratos de explotación de la publicidad exterior visual en el Distrito de Barranquilla, así como la contratación de los contratos de obra requeridos en el marco de las facultades conferidas,* presentó solicitud de registro de los elementos de mobiliario urbano para la vigencia 2025.

Para la vigencia 2025 estos fueron los elementos registrados:

| ELEMENTOS DE AMOBLAMIENTO URBANO | 2025 | RESOLUCION 2025 |
|---|---|---|
| **MUPIS** | 275 | 0568-25 |
| **PARADEROS** | 183 | 0569-25 |
| **MOGADORES** | 50 | 0528-25 |

Durante la vigencia 2026 y el marco del Plan de Acción Distrital y conforme a las funciones de control asignadas, se realizó la verificación de todos los elementos de amoblamiento urbano tipo Mogador, Mupi y Paradero, labor que quedó consignada en siguientes informes:

Informe No. 0056-26 y AT 0164-26.- MOGADOR

Informe No. 0353-26 - PARADEROS

Informe No. 0352-26 -MUPI

Dicha verificación tuvo por objeto establecer:

- Estado estructural y funcional.
- Ubicación y pertinencia de su permanencia.

- Posibles necesidades de reubicación, en atención a las demandas de la comunidad.

**Consideraciones técnicas de los hallazgos**
Identificados los elementos de amoblamiento urbano, se procede a tomar las medidas de LB a LP (Línea de Bordillo y Línea de Propiedad) y de LB a EAB (Línea de Bordillo a Elementos de Amoblamiento Urbano) y los correspondientes registros fotográficos.

Informe por parte de la sociedad **PUBLICIDAD BARRANQUILLA S.A.S:**
La sociedad publicidad barranquilla presento una matriz de lo mantenimientos realizados a los MOGADORES, donde se indica la fecha y tipo de intervención realizada.

PUBLICIDAD BARRANQUILLA

MOGADORES - MATRIZ

MOGADORES PUBLICIDAD BARRANQUILLA

AÑO: 2025

CODIGO: R-PPDB-03-02
Fecha de vigencia: 12-08-2017
Versión: 5

| | | | | | | | | | | | | ULTIMO MANTENIMIENTO | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CANTIDAD | DIRECCION / UBICACIÓN | SENTIDO | SECTOR | VISUALES PUBLICITARIAS | MEDIDA DE IMPRESIÓN | MEDIDAS PUBLICITARIA | ESTADO ELEMENTO | METROS PUBLICITARIOS X ESPACIO | METROS PUBLICITARIOS TOTAL | % METROS PUBLICITARIOS | PROGRAMACION MANTENIMIENTO | EMPRESA | TIPO MTTO | FECHA |
| 1 | CARRERA 53 CON CIRCUNVALAR | SUR/NORTE Y NORTE/SUR Y ORIENT./OCC | NORTE | 3 | 7.60 x 3.60 mts | 8 X 4 Mts | HABILITADO | 27.36 | 82.08 | 4% | 2026 | PUBLICIDAD BARRANQUILLA | PREVENTIVO | ago-23 |
| 2 | CARRERA 53 CALLE 100 | OCCIDENTE/ORIENTE Y ORIENTE/OCCIDENTE Y SUR/NORTE | NORTE | 3 | 11.40 x 3.60 mts | 12 X 4Mts | HABILITADO | 41.04 | 123.12 | 5% | 2026 | PUBLICIDAD BARRANQUILLA | CORRECTIVO | dic-22 |
| 3 | CARRERA 53 CALLE 98 | ORIENT/OCC. Y SUR / NORTE Y OCC./ORIENT. | NORTE | 3 | 3.80 x 7.20 mts | 4 x 8 Mts | HABILITADO | 27.36 | 82.08 | 4% | 2026 | PUBLICIDAD BARRANQUILLA | PREVENTIVO | oct-23 |
| 4 | CARRERA 51B CALLE 106 FTE MAKRO | NORTE/SUR ( PUERTO - BAQ) Y SUR/NORTE(BAQ-PUERTO) | NORTE | 2 | 7.60 x 3.60 mts | 8 X 4 Mts | HABILITADO | 27.36 | 54.72 | 2% | 2027 | INGENDES | PREVENTIVO | nov-25 |
| 5 | CARRERA 51B CALLE 100 | SUR / NORTE Y ORIENTE/OCCI Y ORIENTE/OCCI | NORTE | 3 | 7.60 x 3.60 mts | (2) 8 X 4 mts. Y (1) 4 X 6 | HABILITADO | 27.36 | 82.08 | 4% | 2027 | INGENDES | PREVENTIVO | ago-25 |
| 6 | CARRERA 51B CALLE 98 | NORTE /SUR Y ORIENT./OCC Y SUR/NORTE | NORTE | 3 | 7.60 x 3.60 mts | 8 X 4 Mts | HABILITADO | 27.36 | 82.08 | 4% | 2025 | PUBLICIDAD BARRANQUILLA | PREVENTIVO | jun-23 |
| 7 | CARRERA 51B CALLE 96 A | SUR/NORTE Y NORTE /SUR | NORTE | 2 | 7.60 x 3.60 mts | 8 X 4 Mts | HABILITADO | 27.36 | 54.72 | 2% | 2027 | INGENDES | PREVENTIVO | nov-25 |
| 8 | CARRERA 51B CALLE 92 | NORTE/SUR Y SUR / NORTE | NORTE | 2 | 7.60 x 3.60 mts | 8 X 4 Mts | HABILITADO | 27.36 | 54.72 | 2% | 2025 | PUBLICIDAD BARRANQUILLA | PREVENTIVO | abr-23 |
| 9 | CARRERA 51B CALLE 90 | NORTE /SUR Y OCC-ORIENTE | NORTE | 2 | 3.80 x 5.40 mts | 4 X 6 mts. | HABILITADO | 20.52 | 41.04 | 2% | 2025 | PUBLICIDAD BARRANQUILLA | PREVENTIVO | abr-25 |
| 10 | CARRERA 51B CALLE 85 BLOCK BOSTER | SUR/NORTE Y NORTE / SUR | NORTE | 2 | 3.80 x 2.70 mts | 4 X 3 Mts | HABILITADO | 10.26 | 20.52 | 1% | 2026 | PUBLICIDAD BARRANQUILLA | PREVENTIVO | ago-23 |
| 11 | CALLE 84 CARRERA 51B - FTE PIKO RICO | OCC-ORIENTE Y SUR / NORTE | NORTE | 2 | 2.70 x 5.70 mts | 3 X 6 Mts | HABILITADO | 15.39 | 30.78 | 1% | 2025 | PUBLICIDAD BARRANQUILLA | PREVENTIVO | jun-23 |
| 12 | CARRERA 51B CALLE 84 TORCOROMA | SUR / NORTE Y NORTE / SUR | NORTE | 2 | 5.70 x 3.60 mts | 6 x 4 Mts | HABILITADO | 20.52 | 41.04 | 2% | 2027 | PUBLICIDAD BARRANQUILLA | PREVENTIVO | nov-25 |
| 13 | CALLE 30 CARRERA 43 | SUR / NORTE Y NORTE /SUR | NORTE | 2 | 7.60 x 3.60 mts | 8 X 4 Mts | HABILITADO | 27.36 | 54.72 | 2% | 2025 | CCURVELO | CORRECTIVO | nov-25 |
| 14 | CALLE 30 CARRERA 46 | NORTE/SUR Y SUR/NORTE | SUR | 2 | 7.60 x 3.60 mts | 8 X 4 Mts | HABILITADO | 27.36 | 54.72 | 2% | 2026 | PUBLICIDAD BARRANQUILLA | PREVENTIVO | jul-24 |
| 15 | CIRCUNVALAR CON VELODROMO | OCC. / ORIENTE Y ORIENTE / OCC. | SUR | 2 | 11.40 x 3.60 mts | 12 X 4Mts | HABILITADO | 41.04 | 82.08 | 4% | 2025 | CCURVELO | CORRECTIVO | feb-20 |

2. Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones jurídicas que considere sobre los asuntos de competencia de la Secretaría

- En cumplimiento de lo ordenado por la Consejo Nacional Electoral mediante la Resolución 00216 de 2025, se realizan las corrección al proyecto de Decreto mediante el cual se regulan las condiciones para la instalación de publicidad exterior visual con fines políticos y electorales, en el marco de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República que se celebrarán el 31 de mayo de 2026, así como durante el término previsto para la realización de la segunda vuelta, en caso de que esta tenga lugar, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la secretaria jurídica.

3. Proyectar actos administrativos, respuestas a las peticiones, quejas o reclamos asignados.

Actos administrativos

Los actos administrativos expedidos dentro de área son proyectados revisados y/o modificados antes de pasar para las firmas respectivas de los funcionarios encargados.

Para Registro:

| FIRMADAS | PROYECTADAS PENDIENTES |
|---|---|
| 2 | 14 |

Para Archivo:

| FIRMADAS | PROYECTADAS PENDIENTES |
|---|---|
| 0 | 5 |

Peticiones:
Las peticiones correspondientes a publicidad exterior visual y ocupación de la zona de antejardín con elementos salientes son asignadas a mi usuario Msanchez, por parte de la oficina de Gestión Urbanística, a través de la plataforma DOZZIER

Una vez realizado la revisión procedo a proyectar la respuesta teniendo en cuentas los antecedentes ya radicados ante esta dependencia o en su defecto se realiza un reparto de estas entre los compañeros del equipo.

Dentro de esta asignación, se asesora y revisan los proyectos de respuestas dadas a las peticiones por del resto del equipo de trabajo antes de pasar para firma del jefe del área y/o quien este delegado. Así mismo proyecto las directamente asignadas a mi cargo.

| PROYECTADAS y/o REVISADAS |
|---|
| 74 |

4. Asistir jurídicamente en todas las actividades que se desprendan de las actuaciones administrativas tendientes a la expedición y seguimiento de permisos y/o autorizaciones en materia de publicidad exterior visual de conformidad con la normatividad vigente.

**El 5 de marzo de 2026**: Se asiste a la reunión de seguimiento organizada por la Dra Diana Riquer donde se informan los avances y metas cumplidas en el área de publicidad exterior visual y elementos salientes tipo marquesina.

5. Realizar seguimiento a las acciones de revisión, ajustes y verificación jurídica de los procesos y trámites que fueron sometidos a su consideración, especialmente los relacionados con la instalación y ocupación del espacio público con elementos de amueblamiento urbano que se financien con publicidad exterior visual.

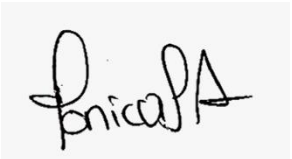
En desarrollo de la función asignada, se realiza seguimiento permanente a las acciones de revisión, ajuste y verificación jurídica de los procesos y trámites sometidos a consideración, particularmente aquellos relacionados con la instalación y ocupación del espacio público mediante elementos de amueblamiento urbano financiados con publicidad exterior visual.

En ese sentido, previo a la emisión de cada respuesta o acto administrativo, se efectúa la revisión integral del expediente correspondiente, verificando el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, la debida notificación de las actuaciones, el conocimiento por parte del administrado y la observancia de las garantías del debido proceso. Solo una vez constatada la conformidad jurídica y procedimental del trámite, se procede a la suscripción y expedición del respectivo pronunciamiento.

6. Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público u otros escenarios, ya sea directamente por la Secretaría o en articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato.

Acompañé y asistí jurídicamente las actividades, jornadas, activaciones e intervenciones desarrolladas en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, tanto en escenarios de espacio público como en articulación con otras dependencias, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

Atentamente,



MONICA MARCELA SANCHEZ AGUIRRE

C.C 1.101.682615